

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 05 de Agosto de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8454/VISTOS:

- 1) D.A. N° 6819 de 21 de Junio de 2019 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS PARA EL AÑO 2019**";
- 2) Oficio Ord. N° 325/2019 de 02 de Agosto de 2019 de Encargada de Adquisiciones al Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS PARA EL AÑO 2019**";
- 3) El Acuerdo N°287/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/08/2019, Acta N°29/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS PARA EL AÑO 2019**";
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS PARA EL AÑO 2019**", en los siguientes términos:

Categoría 1

- | | |
|--|-------------------|
| • Omar Fernando Veas Rojas Radiodifusión E.I.R.L Radio Crystal | Rut: 76.043.423-K |
| • Empresa Periodística El Observador LTDA Radio Quillota | Rut: 79.557.640-1 |
| • Empresa Periodística El Observador LTDA Radio La Calera | Rut: 79.557.640-1 |
| • Radiodifusora Libra y Nexo | Rut: 99.523.930-2 |
| • TDM Network Chile SPA Radio Tu FM | Rut: 76.738.369-K |
| • German Freddy Vergara Ahumada Radio Somos | Rut: [REDACTED] |
| • Sociedad Publieventos Limitada Radio Carnaval | Rut: 77.134.420-8 |
| • Comunicaciones MIA Limitada Radio OK | Rut: 77.243.850-8 |

Lo anterior, Ajustándose al Capítulo 1, Artículo 2, N°1 que indica "... la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886", lo indicado, contemplado Decreto N° 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Por ajustarse a lo requerido por la Municipalidad de Quillota para la entrega de información destinada a la comunidad; promoción y difusión de actividades municipales a nivel regional, provincial y comunal, que incentiven el desarrollo de la comuna a través de sus diversas áreas de crecimiento; y la transparencia de las actividades, programas o información municipal, entendiéndose que se trata de servicios intangibles y que cada radioemisora tiene segmentos de públicos objetivos diferentes y que ninguna abarca todo el espectro de auditores por sí sola, por lo que garantizar la transparencia de la información municipal supone utilizar todos los medios disponibles.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Categoría 2

- Empresa Periodística El Observador LTDA Radio Quillota Rut: 79.557.640-1
- Empresa Periodística El Observador LTDA Radio La Calera Rut: 79.557.640-1
- Radiodifusora Libra y Nexo Rut: 99.523.930-2
- TDM Network Chile SPA Radio Tu FM Rut: 76.738.369-K
- German Freddy Vergara Ahumada Radio Somos Rut: [REDACTED]
- Sociedad Publieventos Limitada Radio Carnaval Rut: 77.134.420-8
- Comunicaciones MIA Limitada Radio OK Rut: 77.243.850-8
- BIO BIO Comunicaciones S. A. Rut: 96.516.560-6

Lo anterior, Ajustándose al Capítulo 1, Artículo 2, N°1 que indica "... la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886", lo indicado, contemplado Decreto N° 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Por ajustarse a lo requerido por la Municipalidad de Quillota para la entrega de información destinada a la comunidad; promoción y difusión de actividades municipales a nivel regional, provincial y comunal, que incentiven el desarrollo de la comuna a través de sus diversas áreas de crecimiento; y la transparencia de las actividades, programas o información municipal, entendiéndose que se trata de servicios intangibles y que cada radioemisora tiene segmentos de públicos objetivos diferentes y que ninguna abarca todo el espectro de auditores por sí sola, por lo que garantizar la transparencia de la información municipal supone utilizar todos los medios disponibles.

Categoría 3

- Omar Fernando Veas Rojas Radiodifusión E.I.R.L Radio Crystal Rut: 76.043.423-K
- Empresa Periodística El Observador LTDA Radio Quillota Rut: 79.557.640-1
- Empresa Periodística El Observador LTDA Radio La Calera Rut: 79.557.640-1
- Radiodifusora Libra y Nexo Rut: 99.523.930-2
- TDM Network Chile SPA Radio Tu FM Rut: 76.738.369-K
- German Freddy Vergara Ahumada Radio Somos Rut: [REDACTED]
- Sociedad Publieventos Limitada Radio Carnaval Rut: 77.134.420-8
- Comunicaciones MIA Limitada Radio OK Rut: 77.243.850-8
- BIO BIO Comunicaciones S. A. Rut: 96.516.560-6

Lo anterior, Ajustándose al Capítulo 1, Artículo 2, N°1 que indica "... la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886", lo indicado, contemplado Decreto N° 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Por ajustarse a lo requerido por la Municipalidad de Quillota para la entrega de información destinada a la comunidad; promoción y difusión de actividades municipales a nivel regional, provincial y comunal, que incentiven el desarrollo de la comuna a través de sus diversas áreas de crecimiento; y la transparencia de las actividades, programas o información municipal, entendiéndose que se trata de servicios intangibles y que cada radioemisora tiene segmentos de públicos objetivos diferentes y que ninguna abarca todo el espectro de auditores por sí sola, por lo que garantizar la transparencia de la información municipal supone utilizar todos los medios disponibles.

SEGUNDO

correspondiente a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

TERCERO

ADOPTÉ la Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Adquisiciones - Finanzas - Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - Transparencia - Acuerdo N°287/19, Acta N°29/2019.

LMG/HCM/PEA/lcv.-